



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE "EL CARMEN"



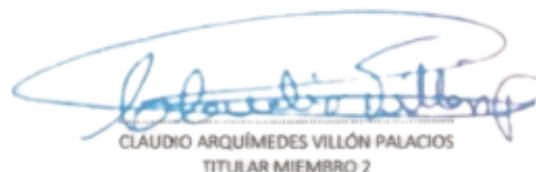
PROCESO DE SELECCIÓN N°003-2022-MDDEC/CE (PRIMERA CONVOCATORIA)

- PARA:** Empresas privadas interesadas en el proceso de selección del "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES- DISTRITO DE EL CARMEN - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA", con Código Único N° 2398326
- ASUNTO:** Ampliación del Proceso en la Etapa de Presentación de Propuestas
- REFERENCIA:** PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2022-CE-MDS (PRIMERA CONVOCATORIA)
- FECHA:** El Carmen, 08 de Abril del 2022

El COMITÉ ESPECIAL, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 0083-2022-MDDEC, de fecha 04 de marzo del 2022, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por N° 295-2018-EF (en adelante, TUO del Reglamento de la Ley N° 29230), a las Empresas Privadas (o Consorcio) interesadas en el **PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2022-CE-MDS (PRIMERA CONVOCATORIA)**, para la Selección de la Empresa Privada para el Financiamiento y Ejecución del Proyecto: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES- DISTRITO DE EL CARMEN - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA**", con Código Único N° 2398326, que se ha visto por conveniente la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** del proceso de selección descrito líneas arriba hasta el 29 de abril del 2022, en la **ETAPA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS**, conforme se establece en el art. 22, literal viii y art. 35 del Decreto Supremo N° 036-2017-EF y Decreto Supremo N° 212-2018-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado. En ese sentido se comunica mediante el presente documento para que sea publicado en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Carmen y de Pro Inversión.


ELAZAR SINGLA YR SOLDEVILLA MAGALLANES
TITULAR MIEMBRO 1


ING. JULIO OMAR MONTERO SERNA
TITULAR PRESIDENTE


CLAUDIO ARQUÍMEDES VILLÓN PALACIOS
TITULAR MIEMBRO 2